



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00746-2025-PRODUCE/DGAAMI**

04/11/2025

Visto, el Informe N° 00000157-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (03.11.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) del proyecto denominado "Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo", ubicado en la Calle B con la Calle 10 - Ex Fundo Oquendo, distrito Callao y provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas; el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, mediante Registro N°00070729-2025 – E, la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, presentó ante esta autoridad ambiental, la solicitud de evaluación del ITS del proyecto denominado "Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo", ubicado en la Calle B con la Calle 10 - Ex Fundo Oquendo, distrito Callao y provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: MRNY18OG



Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado "Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo", propuesto por la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, se enmarca dentro del supuesto de "Modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos", ubicado en la Calle B con la Calle 10 - Ex Fundo Oquendo, distrito Callao y provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima; el cual cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental aprobada con Resolución Directoral N° 336-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (07.09.2017);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000157-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (03.11.25), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo", ubicado en la Calle B con la Calle 10 - Ex Fundo Oquendo, distrito Callao y provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000157-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (03.11.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones del Informe N° 00000157-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (03.11.25), y la presente Resolución Directoral.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: MRNY18OG

Artículo 3°.- La aprobación del ITS del proyecto denominado “Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo”, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, y al **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)**, en su condición de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese
 Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/11/04 18:01:27-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: MRNY18OG



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 00000157-2025-PRODUCE/DEAM-hriega

Para : ALVA PASAPERA, JORGE ALBERTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : RIEGA DONGO, HECTOR SIMEON
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio del proyecto denominado Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo de titularidad de la empresa CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Referencia : Hoja de Trámite N° 00070729-2025 - E

Fecha : 3 de noviembre de 2025

Mediante el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia nos dirigimos a usted, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. El Almacén Temporal de Chatarra Oquendo de la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.** cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental, aprobados por el Ministerio de la Producción, ubicado en la Calle B con la Calle 10 - Ex Fundo Oquendo, distrito Callao y provincia Constitucional del Callao:

Tabla 1. Antecedentes del IGA aprobado

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
01	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	R.D. N° 336-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	07.09.17	Aprobación de la DIA del Almacén Temporal de Chatarra Oquendo.
02	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	R.D. N° 099-2023-PRODUCE/DGAAMI	13.03.23	Implementación del sistema contraincendios y Aumento de Turno de trabajo en el Almacén temporal de chatarra Oquendo.

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2. Antecedentes del ITS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00070729-2025	27.08.2025	CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.	Solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo”.
02	Oficio	00005811-2025-PRODUCE/DGAAMI	12.09.2025	DGAAMI	Se comunican observaciones al administrado.
03	Adjunto	00070729-2025-2	14.10.2025	CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.	La empresa solicita ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones.
04	Oficio	00006583-2025-PRODUCE/DGAAMI	15.10.2025	DGAAMI	Se otorgó la ampliación de plazo solicitado.
05	Adjunto	00070729-2025-3	27.10.2025	CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.	La empresa presenta el levantamiento de observaciones.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción.
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7. Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos Normativos

- 3.1 Tal como fue indicado en los antecedentes del presente informe, la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, es titular del Almacén temporal de chatarra, ubicado en la Calle B con la Calle 10 – Ex Fundo Oquendo, distrito Callao y provincia Constitucional del Callao, el cual cuenta con una Declaración de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Impacto Ambiental aprobada con Resolución Directoral N° 336-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (07.09.2017) detallada en la Tabla N° 1 del presente informe; respecto de la cual, a través del registro de la referencia, ha presentado la solicitud de evaluación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo”.

- 3.2 De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.
- 3.3 En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto denominado “Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo”, previsto de ser implementado en el almacén, ubicado en la Calle B con la Calle 10 – Ex Fundo Oquendo, distrito Callao y provincia Constitucional del Callao, ha sido propuesto por la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.** bajo el supuesto de *modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones con impactos ambientales potenciales no significativos*, previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA.
- 3.4 Cabe precisar que la evaluación del presente ITS no regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 3.5 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud del administrado, se aprecia que cumple con lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, para el Procedimiento N° 87: “*Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades, en ejecución, de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*”, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.6 Finalmente, de conformidad con el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada¹. En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por el administrado se ajusta a la verdad de lo declarado.

Aspectos Técnicos

Tabla 3 – Datos generales del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.	15202705	IX	Lima	20370146994
Representante Legal	Fernando Bustamante Cilloniz (DNI: 09752668)			
Domicilio Procedimental	La empresa se encuentra inscrita en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, existiendo por lo tanto la obligatoriedad de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE, de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE.			

Tabla 4 – Datos del IGA aprobado

Datos de la actividad			
Actividad económica que desarrolla	En el Almacén se realizan las siguientes actividades; Recepción de chatarra, compactado y limpieza de chatarra para su almacenamiento temporal y posterior despacho a la planta de producción ubicada en la ciudad de Pisco. Dicha actividad corresponde al Almacén de un titular industrial, actividad que integra la cadena productiva industrial de la empresa industrial CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A., hallándose bajo la competencia del Sector Industria.		
Autorización Municipal	Licencia de Funcionamiento N° 001687-2017 de fecha 29.12.2017, emitida por la Municipalidad Provincial del Callao. Giro autorizado: Almacén y comercialización de productos de chatarra. Ubicación: Avenida N con Calle 10 Ex Fundo Oquedo. Área: 5000 m2		
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Calle B con Calle 10 (Ex Fundo Oquedo).	Callao	Callao	Lima

Tabla 5 – Actividades declaradas en el IGA aprobado

Proceso	Actividad
---------	-----------

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Almacenamiento	<p><u>Recepción de materiales</u> La chatarra es recibida en tráileres, donde a su ingreso pasan por la balanza electrónica, para el control del peso, además se hace una revisión visual de las características de la chatarra.</p> <p><u>Almacenamiento</u> Una vez que ha sido controlado el ingreso de chatarra, los camiones se ubican en el área donde se descargará la chatarra y con la ayuda de la grúa móvil se descarga y acomoda la chatarra que pasará a la siguiente etapa.</p> <p><u>Compactación de chatarra</u> Toda la chatarra recibida pasa a través de una maquina compactadora que uniformiza la densidad de la chatarra para formar “cubos” de chatarra, para su fácil transporte y manipulación, así como ahorro de espacio. Los cubos de chatarra son apilados en espera del transporte hacia el Complejo Siderúrgico de Pisco.</p> <p><u>Despacho de chatarra</u> El producto terminado (cubos de chatarra) se traslada hacia su destino final, el Complejo Siderúrgico de Pisco de en Pisco. Para esta actividad se utiliza la grúa móvil la cual apila los cubos de chatarra en los camiones que trasladaran el insumo hacia Pisco. El local tiene un área de 5000.00 m²; cuenta con oficinas, vestuarios y servicios higiénicos, zona para lubricantes, aceites usados, estación eléctrica, vías de circulación y losa para el almacenamiento de chatarra. Se cuentan con las siguientes zonas: - Zona de almacenamiento de lubricantes. - Zona de almacenamiento de aceites usados. - Subestación eléctrica. - Vías de circulación de los camiones. - Losa para almacenamiento de chatarra.</p> <p><u>Sistema Contraincendios</u> En el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo, se está implementado un sistema contra incendio para uso oportuno en el control de amago de incendios que pudieran generarse en nuestras operaciones, pudiendo reducir el impacto ante siniestros con fuego al interior de la instalación.</p>
----------------	--

Del proyecto planteado en el ITS:

Tabla 6 – Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Monto de inversión
Implementar equipos en reemplazo de los antiguos, , variación en la operación y abastecimiento de chatarra que incluye la ampliación del horario de operaciones, incremento de personal e incremento de chatarra; asimismo, la Modificación de ubicación del tanque de agua del Sistema Contraincendios permitiendo atender un aumento en el flujo de abastecimiento de chatarra en la sede, con el fin de que el almacén trabaje continuamente sin generar alguna interrupción de las actividades.	\$ 800 000.00 dólares americanos
Justificación	Plazo de ejecución
La empresa señala que se busca mejorar la eficiencia y complemento de las operaciones en las actividades de almacenamiento.	03 semanas
Ubicación del proyecto	Vida útil
El proyecto se realizará dentro de las instalaciones del “Almacén Temporal de Chatarra – Sede Oquendo”.	20 años
Coordenadas de la nueva ubicación del tanque de Agua:	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Vértice	Coordenadas UTM (WGS 84 – 18 L)	
	Este	Norte
A	268280	8676003
B	268288	8676004
C	268289	8676000
D	268281	8675999

Área del proyecto	<p>Variación en la operación y abastecimiento de chatarra: El proyecto no ocupa un área específica, considerando que es la labor de todo el almacén.</p> <p>Mejoras Tecnológicas: Los equipos no se encuentran de manera fija, estos son móviles por ello se considera que no ocupan un espacio fijo.</p> <p>Modificación de ubicación del tanque de agua del Sistema Contraincendios en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo: 40 m².</p>
Nombre de la consultora autorizada	ECO MAPPING S.A.C., autorizada para realizar estudios ambientales del sector industria con Resolución Directoral N° 553-2025-PRODUCE/DGAAMI.

Descripción de los proyectos

1. Variaciones en la operación y abastecimiento de chatarra

Tabla 7. Variaciones en la operación

Descripción	Aprobado	Proyectado
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de materiales. - Almacenamiento - Cizallamiento y compactación de la chatarra. - Almacenamiento temporal y despacho de chatarra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de materiales. - Almacenamiento - Compactación de las chatarras. - Almacenamiento temporal y despacho de chatarra.
Horas de operaciones	02 turnos de trabajo de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.	02 turno de trabajo de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.
Personal en total	06 operadores (03 en cada turno) y 01 supervisor	14 operadores y 01 supervisor
Ritmo de abastecimiento de chatarra	4,000 t/mes	8,000 t/mes

La empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.** señala que, las áreas libres no asignadas de manera específica en el Plano de Distribución de las Edificaciones (*Anexo N° 03 del registro N° 00070729-2025*) podrán destinarse a diversos usos operativos o auxiliares, tales como almacenamiento temporal de materiales no peligrosos, implementación de mejoras logísticas, o adecuaciones funcionales, siempre que dichas actividades no generen impactos ambientales significativos no contemplados en el presente instrumento.

2. Modificación de ubicación del tanque de agua del Sistema Contraincendios en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Vértice	Aprobadas		Nueva Ubicación*	
	Coordenadas UTM (WGS84-18L)		Coordenadas UTM (WGS84-18L)	
	Este	Norte	Este	Norte
A	268255	8675904	268280	8676003
B	268255	8675899	268288	8676004
C	268265	8675901	268289	8676000
D	268264	8675905	268281	8675999

*Mediante Registro N° 00058065-2025 (11.07.2025), se comunica el inicio de implementación del sistema contraincendios y su nueva ubicación.

3. Mejoras Tecnológicas

Nombre	Número de maquinas		Detalles
	Aprobado ITS-2023	Proyectado ITS 2025	
Pre-Tolva+ Unidad Hidráulica	01	01	Se mantiene. Este equipo es la que realiza la función de compactación.
Cizalladora	01	---	Se desinstala. Se enviarán al Complejo Siderúrgico de Pisco o Lurín para su almacenamiento.
Zaranda	01	---	
Faja radial	01	---	
Grúa manipuladora	01	04	02 grúas manipuladoras eléctricas 01 grúa a Diesel 01 grúa pedestal eléctrica

Tabla 8. Etapas del proyecto de ITS

Etapas	Descripción
Construcción	- Optimización operativa: Desinstalación de equipos (cizalladora, zaranda y faja radial), e implementación de nuevos equipos móviles en reemplazo de los anteriores. Al tratarse de equipos móviles, no se requiere la ejecución de actividades de instalación permanentes.
Operación	- Aumento de flujo de abastecimiento, de 4000 tn/mes a 8000 tn/mes.

Etapa de Construcción

La empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.** señala que, en la etapa de construcción no requerirá de materiales e insumos, ni el consumo de agua y energía.

El personal será el encargado de ubicar los equipos móviles. Esto se realizará de lunes a sábado (de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Tabla 9. Consumo de Combustible

Tipo	Consumo	Unidad /tiempo	Usos
Construcción y habilitación			
Diesel	10	gal/GLB	Para camiones que ingresarán con los nuevos equipos y retiro de los antiguos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 10. Equipos y maquinarias

Nombre	Número de maquina
Construcción y habilitación	
Camión cama cuna	01
Herramientas manuales (llaves mixtas, amoladoras, entre otras)	04
Grúa manipuladora existente	01

Etapa de operación

Tabla 11. Cantidad de trabajadores y horario laboral

Etapa	Cantidad de personal
Operación-aprobada	06 operadores y 01 supervisor
Operación - proyectado	14 operadores y 01 supervisor

Requerimiento de Servicios

Tabla 12. Requerimiento de agua

Etapa	Tipo de consumo	Consumo (m ³)	Proveedor
Operación-aprobada	Domestico	16.8 m ³ /mensual	Camión cisterna
	Reposición de agua en caso ocurra amago de incendios)	20 m ³ /semestral	Camión cisterna
Operación - proyectado	Domestico (Consumo directo / servicios higiénicos)	25 m ³ /mensual	Bidones / Camión cisterna (proveedor privado)
	Reposición de agua en caso ocurra amago de incendios	20 m ³ /semestral	Camión cisterna (proveedor privado)

Los proveedores de agua para el suministro en las actividades deberán contar con la Autorización de la Autoridad Nacional del Agua para la captación del recurso y el suministro de terceros en el caso de que la fuente de agua corresponda a un cuerpo natural del agua y si el suministro proviene de la red Pública deberá contar con el documento que acredite la venta de agua.

Tabla 13. Requerimiento energía eléctrica

Etapa	Tipo de consumo	Consumo (MWh/mes)	Proveedor
Operación-aprobada	Uso de maquinarias	70	KALLPA
Operación - proyectado	Uso de maquinarias	80	KALLPA

Tabla 14. Requerimiento de combustible

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Etapa	Tipo de consumo	Consumo (gal/día)	Detalle
Operación-aprobada	Domestico	55	Funcionamiento de la grúa
Operación - proyectado	Domestico	55	Funcionamiento de la grúa a diésel. Se realizará el despacho de Combustible directamente desde un Camión Cisterna a la grúa manipuladora.

Tabla 15. Personal

Etapa	Cantidad de personal
Operación-aprobada	06 operadores y 01 supervisor
Operación - proyectado	14 operadores y 01 supervisor

Tabla 16. Materiales e insumos

Material o insumo químico	Uso	Cantidad promedio mensual
Pintura, catalizador y disolvente	Mantenimiento de infraestructura de la sede	15 unidades
Lubricantes (aceites y grasas)	Mantenimiento de equipos	275 galones

Tabla 17. Capacidad de almacenamiento

Producto final	Unidad	Aprobado (ITS - 2023)	Proyectado (ITS-2025)
Flujo de chatarra almacenada	Ton/mes	4,000	8,000
Flujo de camiones (carga y descarga)	Camiones/día	40	55

Tabla 18. Generación de descargas al ambiente

Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento
Etapa de construcción		
Emisiones gaseosas	Uso de unidades móviles, equipos y Maquinarias.	Se debe tener en cuenta que los equipos y maquinarias serán usados de manera puntual, lo cual reduciría al mínimo la generación de gases de combustión.
Material particulado	Uso de unidades móviles, equipos y Maquinarias.	La generación de material particulado será puntuales y mínimas considerando el área de intervención.
Ruido ambiental	Uso de unidades móviles, equipos y Maquinarias.	El uso de vehículos de transporte de los equipos a instalar manera puntual y en horarios diurnos.
Vibraciones	Uso de unidades móviles, equipos y Maquinarias.	Las vibraciones son mínimas, teniendo en cuenta que estas se propagan por el suelo y disminuyen en fuerza a la distancia, además de ello se debe tener en cuenta que el uso de las fuentes será puntual.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento
Eta de operación y mantenimiento		
Emisiones gaseosas	La actividad realizada no contempla las emisiones de gases desde fuentes fijas, sin embargo, se contempla la emisión de gases de combustión y material particulado de los equipos móviles. Asimismo, es importante considerar que el área donde se desarrolla el proyecto es industrial. Se realizará el mantenimiento a los equipos del proyecto.	No aplica
Material particulado		
Ruido ambiental	funcionamiento de la maquinaria	Se prevé una leve generación de ruido producto del funcionamiento de la maquinaria. Sin embargo, es importante considerar que las actividades se desarrollan en una zona de tipo industrial.
Generación de residuos sólidos	Compactación de chatarra, restos de envases, cilindros.	Habrà un aumento ligero de los residuos sólidos, sin embargo, se cuenta con recipientes para el almacenamiento de los mismo, para posteriormente ser evacuados a través de una EORS autorizada por el MINAM.

Tabla 19. Generación de residuos sólidos

Nombre del residuo	Características de peligrosidad (*)	Clasificación dentro del Anexo del RLGIRS (**)	Valorización material o energética	Disposición final	Cantidad o volumen de generación (kg/mes)	
Eta de planificación y construcción						
No aprovechables	No peligrosos	B3020	-	Disposición final	500.00	
Peligrosos	Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos)	A4140	-	Disposición final	2,000.00	
Eta de operación y Mantenimiento						
					Actual	Proyectado con ITS
No aprovechables	No peligrosos	B3020	-	Disposición final	400.00	500.00
Contaminados varios	Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos)	A4140	-	Disposición final	70.00	100.00
EPPs contaminados	Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos)	A4140	-	Disposición final	20.00	50.00
Pilas	Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos)	A1170	-	Disposición final	0.20	1.00
Aceite residual	Líquidos inflamables	A3020	-	Valorización a través de una EO-RS	25.00	50.00
Características del almacenamiento	Los residuos sólidos son almacenados, considerando su compatibilidad, peso, volumen y características físicas, químicas o biológicas, de tal manera que garanticen la seguridad, higiene y orden, evitando fugas, derrames o dispersión de los residuos sólidos					

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La empresa señala que, no recibe chatarra sucia en sus instalaciones. Asimismo, precisa que cuenta con un kit antiderrames en las instalaciones del “Almacén Temporal de Chatarra – Sede Oquendo”.

Tabla 20. Cronograma de ejecución del proyecto

Descripción	Cronograma		
	Semana 1	Semana 2	Semana 3
Desanclaje de equipos antiguos	x	x	
Ubicación de equipos nuevos	x	x	x
Comisionamiento			x

Área de Influencia Ambiental

Tabla 21. Delimitación de área de influencia ambiental

Área de Influencia	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa	El Área de Influencia Directa, comprende toda el área de la Almacén Temporal de Chatarra Oquendo y el área aledaña a la infraestructura del almacén. El AID se estima en un radio de 200 m.	La empresa señala que, las áreas de influencia ambiental aprobadas no serán modificadas, teniendo en cuenta que las actividades son de manera puntual y sin extensión, lo que no generaría impactos relevantes.
Indirecta	El Área de Influencia Indirecta, comprende las áreas colindantes del proyecto y la Urb. Los Jardines de Oquendo. El AID se estima en un radio de 500 m.	

Calidad Ambiental

Parámetro	Estaciones	Línea base 2017 ⁽¹⁾	1er Semestre 2023					2do Semestre 2023					1er Semestre 2024					Estándar de Calidad Ambiental Aire	
PM ₁₀	CA-01	209.1	201.6	173.0	183.4	167.2	109.0	282.6	48.2	159.4	258.1	309.0	260.1	247.9	288.2	210.5	247.3	100	D.S N° 003-2017 MINAM ⁽¹⁾
	CA-02	210.0	205.4	183.7	218.1	198.7	151.8	199.2	240.9	103.0	171.1	209.6	130.6	149.2	149.7	127.1	121.4		
PM _{2.5}	CA-01	117.4	41.3	22.6	25.2	19.9	18.2	35.6	42.8	22.0	33.8	38.4	25.8	24.4	35.0	28.3	38.7	50	D.S N° 003-2017 MINAM
	CA-02	26.09	31.1	23.5	21.8	26.8	18.6	33.4	32.8	23.8	12.2	27.2	19.7	20.8	28.5	20.4	26.5		

Parámetro	Estaciones	2do Semestre 2024					1er Semestre 2025					Estándar de Calidad Ambiental Aire	
PM ₁₀	CA-01	193.1	219.8	158.9	163.0	238.6	200.5	293.0	224.8	204.6	192.5	100	D.S N° 003-2017 MINAM ⁽¹⁾
	CA-02	198.7	217.5	172.1	190.3	191.1	170.5	280.6	196.5	210.5	165.6		
PM _{2.5}	CA-01	29.4	25.1	23.7	25.1	27.3	27.9	35.5	35.5	28.5	36.8	50	D.S N° 003-2017 MINAM
	CA-02	26.1	22.9	21.0	21.1	28.1	25.7	34.6	17.2	14.7	15.0		

(1) Informe Técnico Legal N° 00820-2017-PRODUCE/DV/MYPE-I/DGAAMI-DEAM.

Según los resultados obtenidos, las concentraciones en ambos puntos de monitoreo para PM₁₀, superan el Estándar Nacional para Calidad del Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-PCM) en una zonificación industrial, la empresa señala que, es debido a que la zona es influenciada por la polución que se genera en las vías colindantes (sin asfaltar y en estado natural) del almacén, por el alto tránsito de vehículos pesados. Por el contrario, las concentraciones en ambos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

puntos de monitoreo para PM2.5, se encuentran dentro del Estándar Nacional para Calidad del Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-PCM) en una zonificación industrial.

Adicionalmente se señala que, al comparar los resultados de la línea base ambiental (2017), presentada y aprobada en la Declaración de Impacto Ambiental de la sede Oquendo, con los valores obtenidos en las campañas de 2023 y 2024, se observa que esta condición se mantiene: las concentraciones de PM10 ya superaban en 2017 el ECA para aire, mientras que las de PM2.5 se encontraban dentro de los límites normativos. Ello evidencia que las superaciones de PM10 no son un fenómeno exclusivo de las operaciones actuales de CAASA, sino que responden principalmente a las condiciones externas del entorno inmediato, como el tránsito de vehículos pesados en las vías sin asfaltar y la naturaleza industrial de la zona.

Participación Ciudadana

Tabla 22. Participación Ciudadana

Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
Buzón de sugerencias: Colocación de dispositivo físico (buzón de sugerencias) en lugares de fácil acceso al público, durante un mínimo de diez (10) días hábiles.	<p>En el folio 040 del ITS (Registro N° 00070729-2025) se presenta imagen fechada del Buzón de sugerencias instalado en el frontis de la Planta Industrial, con fecha 08.08.2025.</p> <p>En el folio 251 del ITS (Registro N° 00070729-2025) se presenta copia del Acta de Constatación Notarial de Hecho de Apertura y Retiro de Buzón de Sugerencias (<i>apertura y retiro del buzón de sugerencias</i>), de fecha 25.08.2025, suscrita por el Notario José Ciro Ramirez Enríquez y con la presencia del señor Dick Henry Guzman Muñoz en representación de la empresa CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.</p> <p>Cabe precisar que, el dispositivo estuvo como mínimo diez (10) hábiles, conforme a las fotografías fechadas.</p>	08 al 25 de agosto de 2025	En el Acta Notarial se indica que el buzón se encontraba vacío
Publicación de aviso en diario Publicación de aviso en diario de circulación local, sobre la colocación del buzón de sugerencias físico. El contenido mínimo se indica en el Anexo I del RPC.	Se publicó el aviso de participación ciudadana en el diario “La Razón”, con fecha 06.08.2025 , el cual cumple con el contenido mínimo se indica en el Anexo I del RPC, como se aprecia en el folio 037 del ITS (Registro N° 00070729-2025).	06 de agosto de 2025	---
Cartel con vista a la vía pública Cartel o anuncio con vista a la vía pública	En el folio 038 del ITS (Registro N° 00070729-2025) se presenta imagen fechada de la implementación del cartel informativo, ubicado sobre el buzón de sugerencias, al costado de la puerta principal de la empresa con medidas 1.8 m x 2.5, y cumpliendo con	08 de agosto de 2025	---

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El titular implementó el mecanismo de participación ciudadana correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 45 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE modificada mediante Decreto Supremo N°012-2024-PRODUCE (en adelante, **RPC**).

Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
vista a la vía pública, con contenido mínimo, según Anexo I RPC. Las dimensiones u otras características del cartel o anuncio indicado, debe cumplir con la normativa del RPC.	el contenido mínimo establecido en el Anexo I del RPC.		
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE	Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional. Participación Ciudadana: Listado de estudios presentados para evaluación - Del 05-09-2025 al 15-09-2025 para ITS y del 05-09-2025 al 18-09-2025 para PCD - Informes y publicaciones - Ministerio de la Producción - Plataforma del Estado Peruano	Publicación en el Portal PRODUCE desde el 05.09.25 al 15.09.25.	No se recibieron aportes y/o sugerencias.

Evaluación de Impactos y medidas de manejo

Tabla 23. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa y efecto	Matriz de Leopold modificada

Tabla 24. Impactos ambientales y medidas de manejo propuestas

Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS
Construcción				
Alteración de la calidad del aire.	Se prevé la generación de material particulado y gases de combustión, asociado principalmente por las actividades de traslado de las maquinarias a instalar.	Irrelevante -14	No aplica	Esta actividad será de una corta duración y puntual.
Incremento de los niveles de ruido.	Se espera la generación de ruido, durante las actividades de desanclaje, traslado e instalación de los equipos.	Irrelevante -15	No aplica	Se encuentren dentro de los decibeles aceptables, este impacto es de carácter puntual.
Alteración de la calidad del suelo	Durante las actividades de construcción se generarán residuos sólidos no peligrosos y peligrosos.	Irrelevante -19	No aplica	Se contará con kit antiderrame para la atención en caso de una emergencia. Serán manejados de acuerdo a lo establecido en el Plan

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Operación				
				de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del almacén.
Alteración de la calidad del aire.	Se prevé la generación de material particulado y gases de combustión, asociado principalmente por las actividades del flujo vehicular dentro del almacén.	Irrelevante -15	No aplica	Los equipos asociados al proyecto (grúas manipuladoras y compactadora) deberán de contar con mantenimiento. Esta medida asegurará que los niveles de ruido no sobrepasen los límites establecidos.
Incremento de los niveles de ruido.	Por el aumento del flujo de vehículos de abastecimiento.	Irrelevante -15	No aplica	
Alteración de la calidad del suelo	Todas las actividades de operación producen la generación de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos.	Irrelevante -19	No aplica	Se contará con kit antiderrame para la atención en caso de una emergencia. Serán manejados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del almacén.

Programa de Monitoreo Ambiental

La empresa señala que, para el desarrollo del presente proyecto no se requiere de la ejecución específica o adicional al programa de monitoreo ambiental del IGA aprobado, durante la etapa de construcción, debido a que la etapa de construcción tiene una duración de aproximadamente 3 semanas, los impactos a generarse por dichas actividades son irrelevantes y/o no significativos, las actividades constructivas del tanque de agua del Sistema Contra incendios en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo fueron aprobadas en la R.D. N° 00099-2023-PRODUCE/DGAAMI; el presente proyecto solo es para el cambio de ubicación de dicho tanque y las descargas ambientales son mínimas.

La empresa propone la modificación de la ubicación de las estaciones de monitoreo para calidad de aire y ruido ambiental, adicionalmente proponen el retiro de la estación de monitoreo de ruido ambiental denominada RA-05.

Con relación al monitoreo de Calidad de Aire, la empresa señala que la reubicación de los puntos de monitoreo de calidad del aire es porque se encuentran dentro del área operativa, lo que limita la representatividad ambiental del monitoreo y expone los resultados a interferencias por actividades internas del proyecto y que esto contraviene el principio de evaluación ambiental objetiva, orientado a conocer el estado del entorno inmediato y no el de fuentes emisoras directas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En el caso del monitoreo de ruido ambiental, la empresa señala que la ubicación actual de algunos puntos (al interior de la sede y en predios de terceros) limita la representatividad y genera condiciones de difícil acceso.

La Propuesta del Programa de Monitoreo en función a la modificación de la ubicación de las estaciones de monitoreo para calidad de aire y ruido ambiental, y el retiro de la estación de monitoreo de ruido ambiental denominada RA-05, se muestra a continuación:

Tabla 25. Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire

Identificación	Coordenadas UTM WGS 84		Ubicación	Parámetros
	Norte	Este		
CA-01	8675897	0268262	Lado izquierdo de puerta principal	PM ₁₀ y PM _{2.5}
CA-02	8675996	0268292	Parte posterior derecha del almacén	

Fuente: Levantamiento de Observaciones (folio 030) Registro N° 00070729-2025-3

Tabla 26. Estaciones de Monitoreo de Ruido Ambiental

Identificación	Coordenadas UTM WGS 84		Ubicación	Parámetros
	Norte	Este		
RA-01	8675894	268259	Lado izquierdo del frontis	Laeq-dB (ruido diurno y nocturno)
RA-02	8675901	268302	Lado derecho del frontis	
RA-03	8675949	268301	Punto central del lado derecho	
RA-04	8676002	268291	Vértice posterior del lado derecho	

Fuente: Levantamiento de Observaciones (folio 033) Registro N° 00070729-2025-3

Plan de Manejo Ambiental

Se ha considerado modificar el Plan de Manejo Ambiental aprobado en la Resolución Directoral N°00336-2017-PRODUCE/DGAAMI, y unificarlo con los compromisos del presente Informe Técnico Sustentatorio.

Finalmente precisan que, la modificación no reduce compromisos ambientales, sino que adecuará el programa de monitoreo a criterios de representatividad, accesibilidad y cumplimiento normativo, fortaleciendo la calidad y continuidad del seguimiento ambiental de la sede Oquendo.

Tabla 27: Propuesta de Plan de Manejo Ambiental

Etapas de Construcción

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN										
Aspecto ambiental	Impacto Potencial	Medidas Ambientales	Cronograma de implementación (semanas)			Tipo de Medida	Fecha de inicio	Fecha de fin	Frecuencia	Presupuesto (\$)
			1	2	3					
Calidad de suelos	Afectación de calidad de suelos	Se contará con un kit antiderrame	X	X	X	M	Inicio de obra	Termino de obra	Puntual	Costo operativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Etapa de Operación

ETAPA DE OPERACIÓN									
Aspecto ambiental	Impacto Potencial	Medidas Ambientales	Cronograma de Implementación (trimestres)				Tipo de Medida	Frecuencia	Presupuesto (\$)
			1	2	3	4			
Calidad de suelo	Contaminación de la Calidad de suelo	Mantenimiento de equipos.		x		x	P	Semestral	Costo operativo
		Succión de tanque séptico	x	x	x	x	P	Continuo	Costo operativo
Disponibilidad del recurso hídrico	Consumo de agua	Adquisición del recurso hídrico	x	x	x	x	P	Continuo	Costo operativo

P: Prevención; M: Mitigación; C: Corrección

Nota: La succión de tanque séptico estará sujeta a la generación de los efluentes. El mismo caso para el consumo de agua, este estará sujeto al requerimiento para los servicios higiénicos, ya que el abastecimiento para consumo humano se dará a través de los bidones de agua.

Tabla 28. Planes y programas específicos propuestos

Planes / Programas específicos	Contenido en el ITS
Plan de minimización y manejo de residuos sólidos - PMMRS	En el Anexo 8 del ITS (Registro N° 00070729-2025) se presenta el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (PMMRS) actualizado.
Plan de contingencias	En el Anexo 7 del ITS (Registro N° 00070729-2025) se presenta el Plan de Contingencias actualizado.
Plan de cierre conceptual	En los folios 054 y 055 del ITS (Registro N° 00070729-2025) se presenta el Plan de Cierre Conceptual.
Programa de Capacitación	En el folio 058 del ITS (Registro N° 00070729-2025) se presenta el Programa de Capacitación.

EVALUACIÓN DEAM:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **COPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.** para la evaluación de los impactos ambientales del proyecto denominado “*Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo*” (metodología Matriz de Leopold modificada), previsto de implementarse en el Almacén de chatarra Oquendo, ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en el almacén y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto. Cabe señalar que la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE establece que “*los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso*”.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Según la evaluación de impactos realizada por el titular industrial, indicada en la *Tabla 24* del presente informe, se evidencia que los mismos han sido calificados con el rango más bajo (irrelevantes) según la metodología utilizada, lo cual se estima conforme, dado que las ampliaciones a realizar requerirán recursos que sus proveedores tienen la capacidad de brindar, como agua y energía; no requerirá consumo de combustibles en etapa constructiva, por lo que no se generarán emisiones atmosféricas de fuentes móviles. En relación al impacto acumulativo, los efluentes adicionales a generarse temporalmente en la etapa de construcción serán tratados en el sistema de tratamiento cuya capacidad y tecnología permite su tratamiento y estar por debajo de los ECA de referencia; y el aumento en la generación de residuos también serán manejados adecuadamente en infraestructuras con las que cuentan y su gestión será de acuerdo a la normativa específica de residuos sólidos. En relación al impacto por sinergia, no se han identificado sinergismos, puesto que las descargas al ambiente identificadas no son descargas ambientales con características distintas a las declaradas en la Declaración de Impacto Ambiental del almacén de chatarra Oquendo. De este modo, no existirán potenciales impactos sinérgicos.

En tal sentido, considerando lo expuesto, la calificación del nivel de los impactos ha sido planteada en la escala más baja de acuerdo con la metodología utilizada (impactos no significativos), los mismos que corresponden a un nivel de significancia inferior a leve. Así, a la luz de las consideraciones técnicas antes abordadas, se evidencia que el proyecto planteado se enmarca en el supuesto de “*mejoras tecnológicas con impactos ambientales no significativos*”, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, por lo que se justifica la presentación del ITS objeto de evaluación.

Plan de Manejo Ambiental

En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, se precisa que, para la Etapa de Construcción del proyecto, la empresa ha propuesto medidas puntuales de manejo ambiental, las cuales se consideran conformes para el control o mitigación de los impactos ambientales identificados.

Para la etapa de Operación, la empresa propone la modificación del Plan de Manejo Ambiental solicitando el retiro de las medidas ambientales referidas a la gestión de residuos sólidos por ser obligaciones legales contempladas en el D.S. N° 014-2017-MINAM. Asimismo, el retiro de la medida denominada “*Implementación y seguimiento del programa de mantenimiento de vehículos y maquinarias*”, señalando que la operación del almacén no cuenta con una flota vehicular en operación permanente, solo con la operación de grúas.

Al respecto, debemos señalar que se considera procedente lo solicitado por la empresa considerando que los impactos ambientales identificados son de carácter no significativos y serán manejados aplicando las medidas ambientales de carácter permanente que se vienen aplicando en la actualidad, tales como el funcionamiento y mantenimiento del sistema de tratamiento de efluentes líquidos, gestión y manejo de residuos sólidos. Adicionalmente, el titular garantizará el adecuado mantenimiento de los equipos incluidos en el presente proyecto, el cual deberá ser cumplido según el





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

programa de mantenimiento interno del almacén, lo cual minimiza el impacto por ruido ambiental y por fallas en el funcionamiento de equipos que pueda provocar derrames.

Se precisa que las medidas de manejo ambiental de carácter permanente establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Almacén de chatarra Oquendo, aprobada mediante Resolución Directoral N° 336-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, continúan vigentes.

Así, el Plan de Manejo Ambiental que deberá cumplir la empresa durante la etapa de construcción y operación del proyecto, se muestra en el Anexo N° 02 del presente informe.

Programa de Monitoreo Ambiental

La empresa no propone un Programa de Monitoreo Ambiental para la etapa constructiva del proyecto.

Adicionalmente, proponen la modificación de la ubicación de las estaciones de monitoreo para calidad de aire y ruido ambiental, y el retiro de la estación de monitoreo de ruido ambiental denominada RA-05, señalando que la reubicación de los puntos de monitoreo de calidad del aire es porque se encuentran dentro del área operativa, lo que limita la representatividad ambiental del monitoreo y expone los resultados a interferencias por actividades internas del proyecto y que esto contraviene el principio de evaluación ambiental objetiva, orientado a conocer el estado del entorno inmediato y no el de fuentes emisoras directas. En el caso del monitoreo de ruido ambiental, la empresa señala que la ubicación actual de algunos puntos (al interior de la sede y en predios de terceros) limita la representatividad y genera condiciones de difícil acceso.

Considerando que, el objetivo de un programa de monitoreo es generar información de calidad y confiable, que permita el adecuado seguimiento y supervisión del comportamiento ambiental de la empresa; en este sentido, la ubicación de los puntos de monitoreo ambiental deben ser representativos de la actividad que desarrolla la empresa, **por lo cual se considera conforme lo solicitado por la empresa, dado que no existirán nuevas descargas al ambiente en la etapa operativa del proyecto, y que los componentes se ubicarán dentro del predio de la planta industrial**, por lo el programa de monitoreo actual abarca el control de ruidos y aire de toda el área.

El Programa de Monitoreo Actualizado se muestra en el Anexo N° 03 del presente informe.

Tabla 29. Cumplimiento de las condiciones de cumplimiento de ITS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Proyecto denominado “Modificación de componentes”, previsto de ser implementado en la Planta Industrial, ubicada en el Sector el Algarrobo – Predio los Perales, km 1043 de la Carretera Sullana, distrito de Tambo Grande, provincia y departamento de Piura.

N°	Base legal	Condición de cumplimiento de ITS	Descripción	Resultado del análisis
1	Numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, modificado por D.S. N° 012-2024-PRODUCE	Modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos.	Reemplazo de reemplazo de los equipos antiguos cizalla, zaranda y faja radial e incorporación de 1 grúa manipuladora eléctrica, 1 grúa a Diesel y 1 grúa pedestal eléctrica.	Sí cumple

4. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las características de la actividad que se desarrolla en el “Almacén temporal de chatarra Sede Oquendo” de titularidad de la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.** y la naturaleza del proyecto propuesto en el presente ITS, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector, por lo que no se solicitó opinión técnica a otras entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del RGA.

5. EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES IDENTIFICADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular, a través del Adjunto N° 00070729-2025-3 (27.10.2025), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000124-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (12.09.2025), han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Optimización Operativa en el Almacén Temporal de Chatarra Oquendo”, previsto de implementarse en el Almacén de chatarra Oquendo ubicado en la Calle B con la Calle 10 - Ex Fundo Oquendo, distrito Callao y provincia Constitucional del Callao, de titularidad de la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, se encuentra dentro del supuesto de “*Modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos*”, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto materia de evaluación, y habiéndose concluido que el administrado ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), durante la etapa de construcción del proyecto, la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.** deberá implementar las medidas ambientales establecidas en el Anexo 02 y el programa de monitoreo ambiental actualizado establecido en el Anexo 3 del presente Informe. Asimismo, deberá remitir el Reporte ambiental al ente fiscalizador en la frecuencia establecida en el Anexo N° 4 del presente Informe.
- 6.4. La aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en su oportunidad, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que hubiera podido incurrir en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 6.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es todo lo que tenemos que informar a usted.

RIEGA DONGO, HECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por RIEGA
DONGO Hector Simeon FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/11/03 14:26:30-0500

DONAYRE OCROSPOMA, LESSLY MISHELL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por DONAYRE
OCROSPOMA Lessly Mishell FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/11/03 15:03:21-0500

FERNANDEZ ESTELA, AMARILDO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ ESTELA, Amarildo
FIR 18884599 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/11/2025 14:43:09-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALVA PASAPERA, JORGE ALBERTO
Director
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALVA PASAPERA Jorge
Alberto FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/11/03 16:45:22-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 01 Levantamiento de las observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

N°	Observación	Evaluación del Levantamiento de la observación	Estado
01	Precisar la vida útil del proyecto	La empresa señala que la vida útil del proyecto es 20 años (folio 003 del Adjunto 00070729-2025-3).	Absuelta
02	Precisar el área física del proyecto (m2).	La empresa presentó la información requerida (folio 003 del Adjunto 00070729-2025-3).	Absuelta
03	Sustentar técnicamente porque no es necesario la realización de monitoreo ambiental en la etapa de construcción/implementación del proyecto de ITS.	La empresa presentó la información requerida (folio 003 del Adjunto 00070729-2025-3).	Absuelta
04	Indicar si reciben chatarra sucia en su abastecimiento. Si ello fuera así, su almacenamiento debe ser sobre una superficie, no sobre suelo natural y deben presentar un procedimiento de limpieza de la chatarra que asegure que no va haber contaminación.	La empresa presentó la información requerida (folio 004 del Adjunto 00070729-2025-3).	Absuelta
05	Deben indicar medidas ambientales para la protección del suelo en el abastecimiento de diésel a la grúa.	La empresa presentó la información requerida (folio 005 del Adjunto 00070729-2025-3).	Absuelta
06	Presentar la caracterización de residuos sólidos generados en la etapa operativa y forma de disposición.	La empresa presentó la información requerida (folio 005 del Adjunto 00070729-2025-3).	Absuelta

ANEXO 02 Plan de Manejo Ambiental Actualizado

Etapa de Construcción

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN										
Aspecto ambiental	Impacto Potencial	Medidas Ambientales	Cronograma de implementación (semanas)			Tipo de Medida	Fecha de inicio	Fecha de fin	Frecuencia	Presupuesto (\$)
			1	2	3					
Calidad de suelos	Afectación de calidad de suelos	Se contará con un kit antiderrame	X	X	X	M	Inicio de obra	Termino de obra	Puntual	Costo operativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Etapa de Operación

ETAPA DE OPERACIÓN									
Aspecto ambiental	Impacto Potencial	Medidas Ambientales	Cronograma de Implementación (trimestres)				Tipo de Medida	Frecuencia	Presupuesto (\$)
			1	2	3	4			
Calidad de suelo	Contaminación de la Calidad de suelo	Mantenimiento de equipos.		x		x	P	Semestral	Costo operativo
		Succión de tanque séptico	x	x	x	x	P	Continuo	Costo operativo
Disponibilidad del recurso hídrico	Consumo de agua	Adquisición del recurso hídrico	x	x	x	x	P	Continuo	Costo operativo

P: Prevención; M: Mitigación; C: Corrección

Nota: La succión de tanque séptico estará sujeta a la generación de los efluentes. El mismo caso para el consumo de agua, este estará sujeto al requerimiento para los servicios higiénicos, ya que el abastecimiento para consumo humano se dará a través de los bidones de agua.

ANEXO N° 03 Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado

Componente ambiental	Estación	Coordenadas UTM (WGS 84)		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este	Norte			
Calidad de aire	CA-01	268262	8675897	PM 2.5, PM 10	Semestral	D.S. N° 003-2017-MINAM
	CA-02	268292	8675996			
Ruido ambiental	RA-01	268259	867594	Laeq-dB (ruido diurno y nocturno)	Semestral	D.S. N° 085-2003-PCM Zona industrial
	RA-02	268302	8675901			
	RA-03	268301	8675949			
	RA-04	268291	8676002			

ANEXO N° 04 Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Construcción	Dentro del mes siguiente del término de la etapa de implementación del Proyecto.
Operación	De acuerdo con la frecuencia establecida en la DIA aprobada mediante Resolución Directoral N° 336-2017-PRODUCE/DVMPYE-I/DGAAMI.

(*): El titular debe presentar el reporte ambiental al ente fiscalizador (OEFA).

El Reporte Ambiental deberá contener los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control, así como la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales.

Para la presentación del Reporte Ambiental, puede emplearse el modelo del Anexo N° 4, en tanto el OEFA no establezca un modelo específico.

Los reportes ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la planta industrial.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 05 Formato Sugerido para el Reporte Ambiental²

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información

² Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.

